

RESOLUCIÓN No. 010
(10 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbria para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado.

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BELEN DE UMBRIA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Pág. 1

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. BELEN DE UMBRIA

Calle 3 No 8 - 21, PBX (6)3528194 - (6)3529275

BELEN DE UMBRIA - PEREIRA

Email: ofiregisbelendeumbria@supemotariado.gov.co

<http://www.supemotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN No. 010
(10 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbria para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbria, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en instrucciones emitidas por la Dirección Regional Andina.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución número 7596 de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficina de Registro de II.PP. Belén de Umbria, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

CUENTA	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS 2- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	PLACA INVENTARIO	SERIE	CANT.	VALOR BIEN INSERVIBLE
831500	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA BROTHER, MODELO CE-700	266576	S/S	1	100,00
831500	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI, MODELO ET2450	266577	S/S	1	100,00
831500	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI, MODELO ET2450	266578	S/S	1	100,00
831500	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA BROTHER, MODELO GX8750	266580	S/S	1	100,00

Pág. 2

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. BELEN DE UMBRIA

Calle 3 No 8 - 21, PBX (6)3528194 - (6)3529275

BELEN DE UMBRIA - PEREIRA

Email: ofiregisbelendeumbria@supemotariado.gov.co

<http://www.supemotariado.gov.co>

**RESOLUCIÓN No.
(25 de junio de 2015)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbria para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado.

831500	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI, MODELO ET2450	266581	S/S	1	100,00
831500	EQUIPO MULTIFUNCIONAL FOTOCOPIADORA, MARCA XEROX, MODELO LASER M15	266571	S/S	1	100,00
831500	EQUIPO MULTIFUNCIONAL FAX, MARCA LEXMARK, MODELO X4270	266585	0226X	1	100,00
831500	MONITOR	266515	S/S	1	100,00
831500	MOUSSE SURE	266519	S/S	1	100,00
831500	CPU SURE	266520	S/S	1	100,00
831500	MONITOR HP	266555	CNN7313VN2	1	100,00
831500	TECLADO HP	266556	S/S	1	100,00
831500	CPU LG	266586	S/S	1	100,00
831500	CPU HP, MODELO DC7700PC	266591	SMX7290025	1	100,00
831500	IMPRESORA EPSON, STYLUS C63	266592	PDE146708	1	100,00
831500	IMPRESORA EPSON FX2190	266593	FCTY026568	1	100,00
831500	IMPRESORA HP, 875C	266595	S	1	100,00
831500	MONITOR MARCA DURON, MODELO ADM1201	266597	S	1	100,00
831500	MONITOR HP, MODELO L15061CD	266598	SCNC722PDXS	1	100,00
831500	TECLADO HP	266600	S/S	1	100,00
831500	MONITOR SAMSUNG	266623	V893H9NZ352202	1	100,00
831500	CPU MARCA QBEX	266621	B190810179051	1	100,00
831500	TECLADO GENIUS, MODELO KB-0138	266622	3912A128	1	100,00

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. BELEN DE UMBRIA

Calle 3 No 8 - 21, PBX (6)3528194 - (6)3529275

BELEN DE UMBRIA - PEREIRA

Email: ofiregisbelendeumbria@supemotariado.gov.co

<http://www.supemotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN No.
(25 de junio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belen de Umbria para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado.

831500	MOUSSE GENIUS	266620	S/S	1	100,00
831500	TECLADO GENIUS	266579	S/S	1	100,00
831500	ESTABILIZADOR	266548	S/S	1	100,00
831500	ESTABILIZADOR	266552	S/S	1	100,00
					2.700,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belen de Umbria, Calle 3 No 8 - 21, PBX (6)3528194 - (6)3529275.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

RESOLUCIÓN No. 010
(10 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belen de Umbria para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Registro de Instrumentos Públicos de Belen de Umbria, Calle 3 No 8 – 21.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belen de Umbria y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belen de Umbria, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015)


FRANCISCO ELÍAS SINISTERRA LANDAZURI
Registrador de II.PP.

Aprobó: Francisco Elías Sinisterra Landazuri
Revisó: Beatriz Elena Ortiz Marín
Elaboró: Luz Estela Pérez L.

Pág. 5

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. BELEN DE UMBRIA
Calle 3 No 8 - 21, PBX (6)3528194 - (6)3529275
BELEN DE UMBRIA - PEREIRA
Email: ofiregibelendeumbria@supemotariado.gov.co
<http://www.supemotariado.gov.co>